GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1073 – JP – 2025

SAN JUAN, 21 JUL 2025

VISTO:
El Expediente N° 1601-001160-2025-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de elementos y herramientas para realizar aperturas para el ingreso a recintos, domicilios o lugares para diversas intervenciones, solicitados por la División Grupo Especial G.E.R.A.S. D-3 de la Policía de San Juan.
Que obra pedido de necesidad de División Grupo Especial G.E.R.A.S. D-3 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, y Formularios de Ejecución del Gasto.
Que consta intervención del Sr. Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda, dando conformidad a la adquisición de bienes de uso.
Que obra intervención de la Oficina Central de Contrataciones sobre la confección de los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Articulo 12° de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición Policial
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones a efectuar una Compulsa Abreviada, para la adquisición de elementos y herramientas para aperturas, solicitados por la División Grupo Especial G.E.R.A.S. D-3 de la Policía de San Juan, en virtud de encontrarse todo conforme a las prescripciones contenidas en los artículos 12 inc. 1), en el Artículo 15° de la Ley 2000-A y los Decretos Reglamentarios N° 0004/2020 y N° 0005/2024.

ARTICULO 2°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTICULO 3°.- El gasto originado se imputará con cargo a:
PRESUPUESTO AÑO 2025
Ley N° 2729-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Nivel de Estructura: 16.00.00.A01 Seguridad Pública
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 seguridad publica/01 producido de la seguridad publica/00/A01 infracciones de transito ley 6141/4 bienes de uso $ 14.270.000,00
Partida: 16 seguridad publica/01 producido de la seguridad publica/00/A01 Infracciones de transito ley 6141/2 bienes de consumo $ 1.858.200,00
Total afectado: $ 16.128.200,00
Total: Dieciséis millones ciento veintiocho mil doscientos con 00/100.

Escaneado con CamScanner

ARTICULO 4°.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones, a gestionar la publicación del llamado de Compulsa Abreviada en el portal de compra Publica de San Juan, conforme lo establece el artículo N° 19 de la Ley N° 2000-A

ARTICULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

Lic. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICIA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Área Sistema Secretaria General
SAN JUAN 21 JUL 2025
POLICIA
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICIA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner